

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, en la que se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2016, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/199, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se emite el siguiente

INFORME

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2014, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Motril.

CONSECUENCIAS:

PRIMERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto, como así viene establecido en el artículo 93 del RD 500/19900:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

c) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito.

SEGUNDO. De la liquidación del presupuesto de gastos.

La liquidación del Presupuesto de gastos se ha de presentar al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Además, se ha de presentar agrupando los créditos en función de los niveles de vinculación jurídica, es decir, resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

El expediente adjunto incluye en su anexo 8, el estado de liquidación del presupuesto de gastos detallado por partida con el desglose del presupuesto aprobado y agrupado por capítulos, así como agrupado por nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Asimismo, el estado de liquidación del Presupuesto de gastos, resumido por capítulos se presenta a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS (RESUMEN POR CAPÍTULOS)

Código de partida Descripción	Inicial	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	%O s/Cr. %RP s/O
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	22.595.434,65	2.284.864,76	24.880.299,41	23.660.096,78	23.660.096,78	23.083.275,97	22.646.041,13	22.644.389,84	1217.202,63	92,78
		545.858,87	3.000,00	0,00	576.820,81	437.234,84	165129	94196	1797.023,44	98,10
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.648.011,63	1.754.012,65	18.402.024,28	16.691.007,98	16.689.986,63	16.626.511,90	12.982.018,86	12.084.552,91	1381.066,74	90,35
		9.406,58	329.949,56	102135	63.474,73	3.644.493,04	897.465,95	12.548,79	1775.512,38	72,68
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	790.001,00	1100,00	791101,00	526.963,63	526.963,63	526.963,63	466.374,97	466.374,97	151501,72	66,61
		0,00	112.635,65	0,00	0,00	60.588,66	0,00	0,00	264.137,37	88,50
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.860.321,64	1217.462,13	8.077.783,77	7.952.849,21	7.952.849,21	7.938.531,96	6.729.089,72	6.721.807,03	124.797,56	98,28
		54.684,35	137,00	0,00	14.317,25	1209.442,24	7.282,69	0,00	139.251,81	84,67
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	0,00	26.487.827,78	26.487.827,78	2.050.931,77	1743.450,56	1424.537,40	960.488,93	743.855,77	24.436.896,01	5,38
		26.052.317,90	0,00	307.481,21	318.913,16	464.048,47	216.633,16	0,00	25.063.290,38	52,22
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100,00	341150,00	341250,00	25.615,28	25.615,28	25.615,28	16.972,68	16.972,68	315.634,72	7,51
		306.100,00	0,00	0,00	0,00	8.642,60	0,00	0,00	315.634,72	66,26
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	100,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.	3.476.902,21	0,00	3.476.902,21	3.460.144,46	3.460.144,46	3.460.144,46	3.460.144,46	3.460.144,46	16.757,75	99,52
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.757,75	100,00
Total Gastos	50.382.771,13	32.086.417,32	82.469.188,45	54.379.609,11	54.071.106,55	53.097.580,60	47.273.130,75	46.150.097,66	27.643.857,13	64,38
		26.968.367,70	445.722,21	308.502,56	973.525,95	5.824.449,85	1.123.033,09	13.490,75	29.371.607,85	86,92

Del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2016, resumido por capítulos puede observarse que se prorrogó el presupuesto de gastos por un total de 50.382.771,13 €, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2016 por un total de 32.086.417,32 €, de los que 26.968.367,70 € han sido por incorporación de remanentes del ejercicio 2015. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 53.097.580,60 €, de las que se han pagado 46.150.097,66 € en el ejercicio 2016.

La comparativa por capítulos de las obligaciones reconocidas en 2015 y 2016 es la siguiente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Variación	%
Capítulo 1. Gastos de personal	24.685.612,07	23.083.275,97	-1.602.336,10	-6,49%
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.318.085,58	16.626.511,90	-691.573,68	-3,99%
Capítulo 3. Gastos financieros	1.113.449,22	526.963,63	-586.485,59	-52,67%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.908.028,73	7.938.531,96	-4.969.496,77	-38,50%
Capítulo 6. Inversiones reales	6.514.529,21	1.424.537,40	-5.089.991,81	-78,13%
Capítulo 7. Transferencias de capital	55.997,58	25.615,28	-30.382,30	-54,26%
Capítulo 8. Activos financieros	30.000,00	12.000,00	-18.000,00	-60,00%
Capítulo 9. Pasivos financieros	4.333.112,86	3.460.144,46	-872.968,40	-20,15%
	<u>66.958.815,25</u>	<u>53.097.580,60</u>	<u>-13.861.234,65</u>	<u>-20,70%</u>

Si analizamos el estado de ejecución de la liquidación del presupuesto de gastos de 2016, así como la comparativa de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 y 2015, pueden hacerse las siguientes observaciones:

El capítulo 1 de gastos de personal se ha ejecutado en un 92,78%, es decir, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 suponen un 92,78% sobre el presupuesto definitivo del mismo (créditos iniciales del presupuesto 2016 más modificaciones de crédito). Del importe sobrante como remanentes de crédito se han incorporado 1.413.874,56 euros al presupuesto del ejercicio 2017, debido a que son gastos con financiación afectada procedentes de subvenciones, en concreto, el PFEA 2016, el EMPLE@ 30+, EMPLE@JOVEN y el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

La comparativa por artículos de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 y 2016 es la siguiente:

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Variación	%
Órganos de gobierno y personal directivo.	492.168,29	544.788,55	52.620,26	10,69%
Personal eventual	274.790,71	248.035,81	-26.754,90	-9,74%
Personal Funcionario	12.823.514,34	12.906.370,24	82.855,90	0,65%
Personal Laboral	2.899.636,84	3.024.092,86	124.456,02	4,29%
Otro personal	1.898.533,04	759.556,26	-1.138.976,78	-59,99%
Incentivos al rendimiento	281.473,85	195.618,77	-85.855,08	-30,50%
Seguridad Social	6.015.495,00	5.404.813,48	-610.681,52	-10,15%
	<u>24.685.612,07</u>	<u>23.083.275,97</u>	<u>-1.602.336,10</u>	<u>-6,49%</u>

El total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 en el capítulo 1 ha sido inferior al reconocido en 2015 en 1.602.722,16 euros, lo que supone un decremento del 6,49% debido, principalmente, al decremento en las obligaciones reconocidas en el artículo de "Otro personal", correspondiente a los gastos de sueldos y salarios financiados con subvenciones, tal como puede observarse en el detalle que se muestra a continuación.

Respecto al personal funcionario y laboral, si bien debería haberse producido un decremento motivado por las jubilaciones y bajas acontecidas durante el ejercicio 2016, que según el informe de la Jefa de Personal del seguimiento del Plan de Ajuste sería de 327.000 euros más que en 2015, se puede observar que se ha producido un incremento del 0,64% y 4,29 % respecto al gasto ejecutado en el ejercicio 2015. Según información recibida de la Jefa de Personal, esto puede verse motivado por:

Coste del aumento del 1% por Ley de Presupuestos de 2016	225.934,35
Diferencia en coste de antigüedades 2016-2015	157.708,95
Coste por incorporaciones de personal en 2016	142.345,36
Mayor coste por IT en 2016 respecto a 2015	82.937,19
Coste personal de mantenimiento contratado en verano 2016	58.500,00
	<u>667.425,85</u>

Respecto al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, se han ejecutado obligaciones en un 90,35% respecto a los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 en el capítulo 2 han sido inferiores a las reconocidas en 2015 en 691.741,33 euros, lo que supone un decremento del 3,99%. El decremento más significativo se ha producido en el artículo 20 de arrendamientos y cánones.

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Variación	%
Arrendamientos y cánones	1.510.717,78	875.830,27	-634.887,51	-42,03%
Reparaciones, mantenimiento y conservación	936.993,50	886.067,83	-50.925,67	-5,44%
Material, suministros y otros	14.836.394,15	14.833.403,50	-2.990,65	-0,02%
Indemnizaciones por razón del servicio	33.980,15	27.708,50	-6.271,65	-18,46%
Gastos de publicaciones	0,00	3.501,80	3.501,80	100,00%
	17.318.085,58	16.626.511,90	-691.573,68	-3,99%

La reducción en arrendamientos y cánones se debe, principalmente, a que en el ejercicio 2015 se reconocieron obligaciones por la tasa provincial de residuos sólidos urbanos por importe de 995.259,72 euros, y en 2016 dicha tasa ha sido de 629.188,75 euros. Asimismo, en el ejercicio 2015 se reconocieron obligaciones mediante un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de canon facturado por el Consorcio Provincial RESUR por el tratamiento de los residuos, facturado en ejercicios anteriores, por importe de 260.313,92 euros.

El capítulo de 4 de transferencias corrientes ha sido ejecutado en un 98,28% respecto a los créditos definitivos del presupuesto de 2016, habiéndose producido un decremento en las obligaciones reconocidas de 2016 respecto a las de 2015 de 4.969.496,77 euros, un 38,50% debido, principalmente, a que en el ejercicio 2015 se reconocieron obligaciones, por importe de 5.165.218,94 euros por transferencias a LIMDECO, para el pago de la deuda que ésta mantenía con la Agencia Tributaria, las cuotas inaplazables de la deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social y la deuda vencida en 2015 del acuerdo de aplazamiento formalizado con la misma por las cuotas aplazables, todo ello como obligados solidarios. En 2016, el importe reconocido por transferencias a LIMDECO, para hacer frente al aplazamiento de la deuda mantenida por ésta con la Tesorería General de la Seguridad Social ha ascendido a 738.000 euros.

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Variación	%
Al Organismo Autónomo de Recaudación	394.003,51	394.003,51	-	0,00%
A la Residencia de San Luis	504.339,38	498.339,38	-6.000,00	-1,19%
A LIMDECO	5.165.218,78	738.000,00	-4.427.218,78	-85,71%
A RTVM	791.468,50	655.355,35	-136.113,15	-17,20%
A TDTL	57.952,08	28.061,00	-29.891,08	-51,58%
A la ELA de Carchuna-Calahonda	2.158.553,10	1.740.000,00	-418.553,10	-19,39%
A la ELA de Torrenueva	1.352.718,94	1.470.000,00	117.281,06	8,67%
Al Consorcio Provincial de Bomberos	2.185.577,75	2.185.577,75	-	0,00%
A Mancomunidades	-	1.100,00	1.100,00	100,00%
A empresas privadas	27.696,68	27.756,27	59,59	0,22%
A familias e instituciones sin fines lucrativos	270.500,01	200.338,70	-70.161,31	-25,94%
	12.908.028,73	7.938.531,96	-4.969.496,77	-38,50%

Respecto al capítulo 6 de inversiones reales, el grado de ejecución del presupuesto de 2016 ha sido de un 5,38%, si bien las obligaciones reconocidas en 2016 han sido inferiores a las reconocidas en 2015 en 5.089.991,81 euros, un 78,13%.

El motivo de la baja ejecución del presupuesto es que la mayoría de los créditos en el capítulo 6 (más de 23 millones de euros), se corresponden con saldos incorporados de remanentes de ejercicios anteriores cuyo gasto no se ha ejecutado.

La causa principal de la reducción del gasto por inversión en el ejercicio 2016, respecto al ejercicio 2015, es la de que el Proyecto URBAN finalizó el 31.12.2015, habiéndose reconocido obligaciones en este programa por importe de 4.246.252,77 euros, en el ejercicio 2015. Asimismo, en el ejercicio 2015 se reconocieron obligaciones en la obra de "Terminación Casa Ruiz para Museo Hernández Quero", por importe de 680.633,14 euros.

Respecto a los capítulos 3 y 9 de gastos y pasivos financieros, se observa que las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 han sido inferiores a las reconocidas en 2015 en 586.485,59 euros y 872.968,40 euros, respectivamente, debido, principalmente a:

- Bajada en el importe reconocido por intereses (capítulo 3) y amortización de capital (capítulo 9), de préstamos a largo plazo, debido a la cancelación de diversos préstamos formalizados en ejercicios anteriores (años 2000, 2001, 2006 y 2009) por terminación del plazo.
- Disminución de las obligaciones reconocidas por intereses de demora derivados del retraso en el pago de deudas a proveedores, notificados mediante sentencias firmes.

Descripción	Obligaciones Reconocidas			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Variación	%
Intereses de demora	531.016,12	97.651,31	-433.364,81	-81,61%
Intereses de deuda Préstamos a largo plazo	242.151,15	151.988,43	-90.162,72	-37,23%
Intereses Operaciones de Tesorería a corto plazo	13.555,92	8.764,65	-4.791,27	-35,34%
Intereses aplazamiento TGSS	304.909,23	265.758,29	-39.150,94	-12,84%
Otros gastos financieros	21.816,80	2.800,95	-19.015,85	-87,16%
Total capítulo 3. Gastos financieros	1.113.449,22	526.963,63	-586.485,59	-52,67%
 Capítulo 9. Pasivos financieros	 4.333.112,86	 3.460.144,46	 -872.968,40	 -20,15%

NOVENO. De la liquidación del presupuesto de ingresos.

La liquidación del Presupuesto de ingresos se ha de presentar al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

En el anexo 6 del expediente de liquidación se detalla el estado de la liquidación del presupuesto de ingresos desglosado por concepto.

El resumen por capítulos del mismo se presenta a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS (RESUMEN POR CAPÍTULO)

Código de concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Total Capítulo 1 Impuestos directos.	24.887.984,70	24.887.984,70	0,00	25.919.925,07	106.794,54	3.195.084,47	22.618.046,06	22.377.202,38	-684.302,15
		0,00		25.572.286,85	0,00	22.618.046,06	240.843,68	102,75	87,51
Total Capítulo 2 Impuestos indirectos.	314.888,83	314.888,83	0,00	446.146,40	5.945,83	17.211,76	422.988,81	422.988,81	-125.311,74
		0,00		440.200,57	0,00	422.988,81	0,00	139,80	96,09
Total Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos.	7.773.057,96	7.857.551,06	0,00	10.486.433,17	140.783,39	2.073.087,02	8.272.493,81	8.238.248,21	-2.453.784,17
		84.493,10		10.394.805,85	68,95	8.272.443,39	34.245,60	131,23	79,90
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	18.872.534,68	22.339.240,50	4.621.952,60	23.490.586,80	0,00	96.728,40	23.393.858,40	22.451.461,74	-208.349,64
		3.466.705,82		22.548.190,14	0,00	23.393.858,40	942.396,66	100,93	99,57
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	12.000,00	1.270.646,17	0,00	1.038.672,29	0,00	4.865,00	1.033.807,29	1.033.807,29	231.973,88
		1.258.646,17		1.038.672,29	0,00	1.033.807,29	0,00	81,74	99,53
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	0,00	581.638,52	112.862,32	2.111.742,73	0,00	20.000,00	2.091.742,73	2.091.742,73	-1.530.104,21
		581.638,52		2.111.742,73	0,00	2.091.742,73	0,00	363,07	99,05
Total Capítulo 8 Activos financieros.	12.000,00	26.706.933,71	0,00	12.000,00	0,00	5.600,00	6.400,00	6.400,00	26.694.933,71
		26.694.933,71		12.000,00	0,00	6.400,00	0,00	0,04	53,33
Total Ingresos	51.872.466,17	83.958.883,49	4.734.814,92	63.505.506,46	253.523,76	5.412.576,65	57.839.337,10	56.621.851,16	21.925.055,68
		32.086.417,32		62.117.898,43	68,95	57.839.286,68	1.217.485,94	73,89	91,27

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2016 por capítulos, se puede observar que se prorrogó el presupuesto de 2015 al 2016 por un total de 51.872.466,17 €, que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2016 por un total de 32.087.017,32 €. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 62.117.898,43 €, de los que se han ingresado en el ejercicio 56.621.851,16 €.

La comparativa por capítulos de los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio 2015 y 2016 es la siguiente:

Descripción	Derechos Reconocidos Netos			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Variación	%
Capítulo 1 Impuestos directos.	28.435.592,46	25.572.286,85	-2.863.305,61	-10,07%
Capítulo 2 Impuestos indirectos.	416.012,90	440.200,57	24.187,67	5,81%
Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos.	10.377.091,48	10.394.805,85	17.714,37	0,17%
Capítulo 4 Transferencia corrientes.	21.124.076,29	22.548.190,14	1.424.113,85	6,74%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	1.524.996,71	1.038.672,29	-486.324,42	-31,89%
Capítulo 7 Transferencias de capital.	2.984.004,27	2.111.742,73	-872.261,54	-29,23%
Capítulo 8 Activos financieros.	277.441,77	12.000,00	-265.441,77	-95,67%
	<u>65.139.215,88</u>	<u>62.117.898,43</u>	<u>-3.021.317,45</u>	<u>-4,64%</u>

Del importe de 24.887.984,70 euros previsto inicialmente en el capítulo 1 de impuestos directos del presupuesto de ingresos del 2015, prorrogado al 2016, se han reconocido derechos netos por importe de 25.572.286,85 euros, habiéndose ingresado en el ejercicio 2016 un total de 22.377.202,38 euros.

Para analizar la desviación producida se desglosa a continuación el capítulo 1, teniendo en cuenta que las Previsiones iniciales en el ejercicio 2016 son las mismas que en el ejercicio 2015, al haberse prorrogado el presupuesto.

En el ejercicio 2016, la desviación de los Derechos Reconocidos Netos sobre las Previsiones iniciales, así como la de los Ingresos Netos sobre dichas Previsiones iniciales, es la siguiente respecto al capítulo 1 de impuestos directos.

	Previsiones iniciales 2016	DR Netos 2016	Ingresos Netos 2016	Desviación DRN sobre Previsiones iniciales	Desviación IN sobre Previsiones iniciales
IBI Rústico	521.046,00	592.096,30	491.144,71	71.050,30	-29.901,29
IBI Urbano	16.825.302,65	16.474.337,11	14.225.340,56	-350.965,54	-2.599.962,09
IBI de Características Especiales	293.618,41	273.381,46	259.107,62	-20.236,95	-34.510,79
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	2.344.928,60	2.859.183,68	2.195.883,35	514.255,08	-149.045,25
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.586.812,52	4.078.655,84	4.005.441,36	491.843,32	418.628,84
IAE	1.316.276,52	1.294.632,46	1.200.284,78	-21.644,06	-115.991,74
	<u>24.887.984,70</u>	<u>25.572.286,85</u>	<u>22.377.202,38</u>	<u>684.302,15</u>	<u>-2.510.782,32</u>

Los derechos reconocidos han sido superiores a las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2016 en el IBI Rústico, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, e inferiores en el IBI Urbano, en el IBI de Características Especiales y en el Impuesto de Actividades Económicas.

Sin embargo, el importe de los Ingresos Netos ha sido inferior en todos los impuestos directos, salvo en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el ejercicio 2015, la desviación de los Derechos Reconocidos Netos sobre las Previsiones iniciales, así como la de los Ingresos Netos sobre dichas Previsiones iniciales, es la siguiente respecto al capítulo 1 de impuestos directos.

	Previsiones iniciales 2015	DR Netos 2015	Ingresos Netos 2015	Desviación DRN sobre Previsiones iniciales	Desviación IN sobre Previsiones iniciales
IBI Rústico	521.046,00	538.484,62	470.740,12	17.438,62	-50.305,88
IBI Urbano	16.825.302,65	18.360.334,31	15.606.346,52	1.535.031,66	-1.218.956,13
IBI de Características Especiales	293.618,41	307.306,34	296.457,39	13.687,93	2.838,98
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	2.344.928,60	2.834.846,56	2.146.184,42	489.917,96	-198.744,18
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.586.812,52	5.059.732,19	4.922.414,81	1.472.919,67	1.335.602,29
IAE	1.316.276,52	1.334.888,44	1.262.089,99	18.611,92	-54.186,53
	<u>24.887.984,70</u>	<u>28.435.592,46</u>	<u>24.704.233,25</u>	<u>3.547.607,76</u>	<u>-183.751,45</u>

Los derechos reconocidos fueron superiores a las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2015 en cada uno de los conceptos de impuestos directos. No siendo así en el caso de lo recaudado en el ejercicio 2015, que ha sido inferior en el IBI Rústico y Urbano, en el Impuesto de Vehículos y en el IAE, si bien parte de los ingresos pendientes de cobro en el capítulo 1 de impuestos directos al cierre del ejercicio 2015 (3.676.305,12 euros), se han recaudado en el ejercicio 2016 (1.277.632,40 euros).

Si se realiza una comparativa del ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015, se obtiene el siguiente detalle:

	DR Netos 2015	DR Netos 2016	Diferencia DR Netos 2015 - 2016	Ingresos Netos 2015	Ingresos Netos 2016	Diferencia IN 2015 - 2016
IBI Rústico	538.484,62	592.096,30	53.611,68	470.740,12	491.144,71	20.404,59
IBI Urbano	18.360.334,31	16.474.337,11	-1.885.997,20	15.606.346,52	14.225.340,56	-1.381.005,96
IBI de Características Especiales	307.306,34	273.381,46	-33.924,88	296.457,39	259.107,62	-37.349,77
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	2.834.846,56	2.859.183,68	24.337,12	2.146.184,42	2.195.883,35	49.698,93
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza URBANA	5.059.732,19	4.078.655,84	-981.076,35	4.922.414,81	4.005.441,36	-916.973,45
IAE	1.334.888,44	1.294.632,46	-40.255,98	1.262.089,99	1.200.284,78	-61.805,21
	<u>28.435.592,46</u>	<u>25.572.286,85</u>	<u>-2.863.305,61</u>	<u>24.704.233,25</u>	<u>22.377.202,38</u>	<u>-2.327.030,87</u>

Tanto los derechos reconocidos netos como los ingresos netos del ejercicio 2016 han sido inferiores a los del ejercicio 2015 en todos los impuestos directos, salvo en el IBI Rústico y en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Respecto al capítulo 2 de impuestos indirectos, se observa que lo recaudado en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras ha sido superior a lo previsto en el presupuesto de 2016 en 107.215,05 euros.

De las previsiones iniciales totales 7.773.057,96 euros, del capítulo 3 de tasas y otros ingresos, se han contraído ingresos netos por un total de 10.311.335,23 euros, de los que se han ingresado un total de 8.238.248,21 euros, estando, por tanto, pendiente de ingreso 2.073.087,02 euros.

Si analizamos por concepto los derechos reconocidos netos del ejercicio 2016 respecto del ejercicio 2015, se puede observar que las desviaciones más significativas se han producido en:

- Disminución en los DRN en concepto de Basura Industrial en 145.434,45 euros. Asimismo, al cierre del ejercicio 2016 no se han ingresado 241.289,00 euros del 1.566.570,60 euros de derechos reconocidos en dicho ejercicio.
- Aumento de los DRN en concepto de Basura Doméstica en 386.170,80 euros, si bien se encuentran pendientes de cobro 769.095,78 euros del ejercicio 2016. En el ejercicio 2015 se quedaron pendientes de cobro 458.401,88 euros de Basura Doméstica, de los que se han cobrado en el ejercicio 2016 183.717,52 euros.

Código de concepto Descripción	Ejercicio 2016				DR Netos 2015	Diferencia DR Netos 2015-2016
	Inicial	DR Netos	I Netos	Deudores		
30200 SER. RECOGIDA BASURA INDUSTRIAL	1.388.826,37	1.566.570,60	1.325.281,60	241.289,00	1.712.005,05	-145.434,45
30201 SER. RECOGIDA BASURA DOMÉSTICA	2.369.886,04	3.299.401,48	2.530.305,70	769.095,78	2.913.230,68	386.170,80
32100 LICENCIAS URBANISTICAS	481.745,78	419.871,65	416.142,63	3.729,02	427.172,96	-7.301,31
32500 TASAS POR EXPEDICIÓN DOCUMENTO	42.103,05	41.489,07	41.489,07	-	47.704,48	-6.215,41
32600 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	90.751,40	65.263,12	49.412,62	15.850,50	71.326,00	-6.062,88
32900 DERECHOS DE EXAMEN	98,90	4.625,00	4.625,00	-	1.437,94	3.187,06
32901 EXTINCION Y PREVENCIÓN INCENDIOS	17.496,35	2.023,98	1.953,61	70,37	-8.835,43	10.859,41
32902 CEMENTERIOS	114.985,11	145.811,85	145.811,85	-	147.625,89	-1.814,04
32904 UTILIZ. ESCUDO MUNICIPAL	15.108,45	10.545,88	10.545,88	-	10.212,92	332,96
32905 UTILIZ. EDIFICIOS MUNICIPALES	6.353,09	10.804,06	10.804,06	-	5.251,01	5.553,05
32906 LCIAS AUTOTAXIS Y VEHICULOS AL	1.416,74	498,54	498,54	-	2.837,92	-2.339,38
32907 LONJAS Y MERCADOS	45.971,78	41.388,12	38.563,88	2.824,24	42.772,32	-1.384,20
32908 LCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	177.110,05	147.845,30	142.151,75	5.693,55	145.761,85	2.083,45
32909 PRESTAC.SERV.MATRIMONIOS CIVILES	500,00	466,44	349,83	116,61	5.500,00	-5.033,56
33000 TASA ESTACIONAM. VEHICULOS	604.321,17	619.343,86	619.343,86	-	613.018,49	6.325,37
33100 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	200.481,69	215.612,34	201.527,18	14.085,16	212.333,23	3.279,11
33500 TASA OCUPACIÓN VIA PCA TERRAZA	144.101,29	154.925,12	135.260,55	19.664,57	129.047,09	25.878,03
33600 TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON SUSPENSION	26,42	105,68	105,68	-	105,68	-
33700 TASA APROVECHAMIENTO DEL VUELO	665.950,57	667.788,77	567.928,22	16.389,93	873.563,66	-205.774,89
33900 OCUPAC. VIA PUBLICA QUIOSCOS	20.086,40	18.268,98	8.869,38	9.399,60	19.504,80	-1.235,82
33901 OCUPACION VIA PUBLICA PUESTOS	61.030,33	45.734,73	38.161,71	7.573,02	83.468,78	-37.734,05
33902 RESERVA ESPACIO EN VIA PUBLICA	45.801,48	42.307,45	38.247,73	4.059,72	48.036,86	-5.729,41
33903 VALLAS, ANDAMIOS Y MATER. CONS	12.709,29	15.503,18	13.131,29	2.371,89	14.802,92	700,26
33904 MAQUINAS EXPENDEDORAS	-	84,62	84,62	-	62,35	22,27
34100 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	28.814,25	21.418,38	16.441,53	4.976,85	27.062,75	-5.644,37

- Se ha producido una disminución en los derechos reconocidos por la Tasa del aprovechamiento del vuelo en 205.774,89 euros en 2016 respecto a 2015.

Código de concepto Descripción	Ejercicio 2016				DR Netos 2015	Diferencia DR Netos 2015-2016
	Inicial	DR Netos	I Netos	Deudores		
34200 CURSOS Y SEMINARIOS	2.469,43	1.200,00	1.200,00	-	1.512,00	-312,00
34300 SERVICIOS DEPORTIVOS	307.356,06	279.840,48	279.840,48	-	318.063,73	-38.223,25
34400 ENTRADAS A MUSEOS Y EXPOSICIONES	7.000,00	13.088,00	13.088,00	-	14.324,00	-1.236,00
34401 ENTRADAS A ESPECTACULOS	3.639,00	53.161,00	51.678,00	1.483,00	49.316,00	3.845,00
36000 VENTAS	11.971,38	11.736,88	11.736,88	-	15.145,90	-3.409,02
36002 VENTA DE LIBROS Y REVISTAS	2.880,00	1.423,00	1.423,00	-	2.974,97	-1.551,97
38900 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	-	40.466,07	40.466,07	-	17.105,76	23.360,31
39100 POR NFRACCIONES URBANISTICAS	24.034,15	5.031,64	1.185,15	3.846,49	600,00	4.431,64
39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	51.536,77	66.482,27	31.027,52	35.454,75	160.097,37	-93.615,10
39120 MULTAS INFRACCION. CIRCULACION	262.232,08	1.224.498,72	348.130,70	876.368,02	1.330.857,37	-106.358,65
39130 MULTAS O.M.I.C.	9.786,57	4.500,00	2.400,00	2.100,00	14.651,00	-10.151,00
39140 MULTAS MEDIO AMBIENTE	7.950,00	14.258,14	1.989,80	12.268,34	32.518,14	-18.260,00
39150 MULTAS CONTROL ANIMAL	-	75,00	75,00	-	-	75,00
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	8.655,00	15.657,50	2.385,79	13.271,71	8.057,51	7.599,99
39211 RECARGO DE APREMIO	324.599,89	626.781,56	626.781,56	-	398.246,25	228.535,31
39300 OTROS INGRESOS POR INTERESES DE DEMORA	123.935,13	345.368,74	345.368,74	-	356.419,91	-11.051,17
39610 CUOTAS DE URBANIZACION	-	-5.528,11	-5.528,11	-	-	-5.528,11
39701 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTORIA COCHERAS	-	-	-	-	3.237,13	-3.237,13
39710 OTROS INGRESOS POR APROV URB	-	-	-	-	8.399,95	-8.399,95
39800 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	100,00	49.837,60	49.837,60	-	9.301,28	40.536,32
39901 ANUNCIOS EN BOLETINES	2.000,00	3.600,40	3.324,40	276,00	5.832,97	-2.232,57
39902 INGRESOS FOTOCOPIAS	1.000,00	-	-	-	-	-
39903 COSTAS RECAUDACION EJECUTIVA	37.384,78	68.043,29	68.043,29	-	46.644,28	21.399,01
39904 RECURSOS EVENTUALES	48.814,22	6.865,47	6.756,57	108,90	28.185,76	-21.320,29
39905 PRESTACION DE SERVICIOS	37,50	10.720,00	-	10.720,00	10.590,00	130,00
Total Ingresos	7.773.057,96	10.394.805,85	8.238.248,21	2.073.087,02	10.377.091,48	17.714,37

- El importe contraído en el ejercicio 2016 en los diversos conceptos de multas (por infracciones tributarias, por infracciones de circulación, de la OMIC, de Medio Ambiente) ha sido inferior al emitido al cobro en el ejercicio 2015 en 228.384,75 euros. Además, del total emitido al cobro en el ejercicio 2016, 1.309.739,13 euros, están pendientes de cobro 926.191,11 euros. Del pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2015 en multas, 927.266,08 euros, sólo se han ingresado en el ejercicio 2016 95.274,71 euros.

Código de concepto Descripción	Ejercicio 2016				DR Netos 2015	Diferencia DR Netos 2015-2016
	Inicial	DR Netos	I Netos	Deudores		
39300 OTROS INGRESOS POR INTERESES DE DEMORA	123.935,13	345.368,74	345.368,74	-	356.419,91	-11.051,17
39610 CUOTAS DE URBANIZACION	-	-5.528,11	-5.528,11	-	-	-5.528,11
39701 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTORIA COCHERAS	-	-	-	-	3.237,13	-3.237,13
39710 OTROS INGRESOS POR APROV URB	-	-	-	-	8.399,95	-8.399,95
39800 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	100,00	49.837,60	49.837,60	-	9.301,28	40.536,32
39901 ANUNCIOS EN BOLETINES	2.000,00	3.600,40	3.324,40	276,00	5.832,97	-2.232,57
39902 INGRESOS FOTOCOPIAS	1.000,00	-	-	-	-	-
39903 COSTAS RECAUDACION EJECUTIVA	37.384,78	68.043,29	68.043,29	-	46.644,28	21.399,01
39904 RECURSOS EVENTUALES	48.814,22	6.865,47	6.756,57	108,90	28.185,76	-21.320,29
39905 PRESTACION DE SERVICIOS	37,50	10.720,00	-	10.720,00	10.590,00	130,00
Total Ingresos	7.773.057,96	10.311.335,23	8.238.248,21	2.073.087,02	10.377.091,48	-65.756,25

Una vez obtenida la liquidación del ejercicio 2016 y observadas las principales variaciones, desde esta Intervención se ha solicitado un informe explicativo de las mismas, con el objeto de poder detectar las posibles mejoras respecto a la gestión de los ingresos llevada a cabo por este Ayuntamiento.

Respecto al capítulo 4 de transferencias corrientes, del análisis de la ejecución de los ingresos respecto a las previsiones iniciales del presupuesto de 2016, así como su comparativa con los derechos reconocidos en el ejercicio 2015, se desprende que:

	EJERCICIO 2016							DR Netos 2015	Diferencia DR Netos 2015-2016
Código de concepto	Inicial	Actual	DR	Deudores	I	I Netos			
Descripción		Modific.	DR Netos	OI	Dev. I	%DR s/Prev			
42000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS	12.863.362,20	12.863.362,20	13.154.180,12	-	13.154.180,12	12.275.571,18			
			- 12.275.571,18	13.154.180,12	878.608,94	95,43	12.235.123,83	40.447,35	
42090 OTRAS TRANSF. CORRIENTES A.G.E.	29.842,79	57.599,06	156.405,22	-	156.405,22	153.324,88			
		27.756,27	153.324,88	156.405,22	3.080,34	266,19	446.381,39	-293.056,51	
42100 TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-	569.121,38	284.560,69	-	284.560,69	279.147,37			
		569.121,38	279.147,37	284.560,69	5.413,32	49,05	446.108,79	-166.961,42	
42190 DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	-	7.240,62	-	7.240,62	7.240,62			
		-	7.240,62	7.240,62	-	-	727,41	6.513,21	
45000 PARTICIPACION DE LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.904.384,57	2.904.384,57	2.907.914,88	-	2.907.914,88	2.907.914,88			
		-	2.907.914,88	2.907.914,88	-	100,12	2.904.384,57	3.530,31	
45002 TR. CONV. SS. SOCIALES Y PLAN I	429.367,37	2.363.089,82	2.528.528,13	92.228,40	2.436.299,73	2.405.240,18			
		1.933.722,45	2.497.468,58	2.436.299,73	31.059,55	105,69	1.792.859,10	704.609,48	
45030 TRANSF. CTES EN MATERIA DE EDUCACION	-	-	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00			
		-	3.000,00	3.000,00	-	-	2.000,00	1.000,00	
45050 TRANSF. CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS	-	-	858.505,57	-	858.505,57	858.505,57			
		-	858.505,57	858.505,57	-	-	598.435,95	260.069,62	
45100 DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA COMUNIDAD	-	863.400,00	863.400,00	-	863.400,00	845.769,55			
		863.400,00	845.769,55	863.400,00	17.630,45	97,96	-1.496,24	847.265,79	
46100 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	-	19.500,00	21.499,94	4.500,00	16.999,94	10.395,88			
		19.500,00	14.895,88	16.999,94	6.604,06	76,39	19.000,00	-4.104,12	
46300 TRANSF. CORRIENTES DE MANCOMUNIDADES	-	42.800,00	47.442,00	-	47.442,00	47.442,00			
		42.800,00	47.442,00	47.442,00	-	110,85	6.973,74	40.468,26	
46701 CONSORCIO PROV. DE BOMBEROS	2.645.577,75	2.645.577,75	2.645.577,75	-	2.645.577,75	2.645.577,75			
		-	2.645.577,75	2.645.577,75	-	100,00	2.665.577,75	-20.000,00	
47000 DE EMPRESAS PRIVADAS	-	10.405,72	12.331,88	-	12.331,88	12.331,88			
		10.405,72	12.331,88	12.331,88	-	118,51	8.000,00	4.331,88	
Total Ingresos Capítulo 4	18.872.534,68	22.339.240,50	23.490.586,80	96.728,40	23.393.858,40	22.451.461,74			
Transferencias corrientes		3.466.705,82	22.548.190,14	23.393.858,40	942.396,66	100,94	21.124.076,29	1.424.113,85	

- Los derechos reconocidos e ingresados en el concepto de Participación en los tributos del estado han sido los siguientes:

2015	2016
------	------

PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO PIE

ANTICIPOS A CUENTA MENSUALES DURANTE EL EJERCICIO	1.071.946,85	1.048.416,12
ANTICIPOS A CUENTA TOTAL EJERCICIO	12.863.362,18	12.580.993,44
REINTEGRO LIQUIDACIONES 2008 Y 2009	-360.251,64	-360.251,64
REINTEGRO LIQUIDACIÓN 2013	-267.986,71	-518.357,30
LIQUIDACIÓN 2014	0,00	573.186,68
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PIE	12.235.123,83	12.275.571,18

- La variación del importe ingresado en concepto de participación en los tributos de la Junta de Andalucía es inmaterial.

2015	2016
------	------

PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PATRICA

ANTICIPOS A CUENTA TRIMESTRALES DURANTE EL EJERCICIO 726.096,14 726.978,72

TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PATRICA 2.904.384,57 2.907.914,88

- Se han llevado a cabo modificaciones de crédito financiadas con transferencias corrientes por un importe total de 3.467.305,82 euros.

El detalle del capítulo 5 de ingresos patrimoniales sería el siguiente:

	DR Netos 2015	DR Netos 2016	Variación 2015-2016
INTERESES DE DEPOSITOS	2.192,11	449,23	-1.742,88 -79,51%
OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	2.250,00	19.000,00	16.750,00 744,44%
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.520.554,60	1.019.223,06	-501.331,54 -32,97%
TOTAL CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.524.996,71	1.038.672,29	-486.324,42 -31,89%

La desviación más significativa se debe a que en el ejercicio 2016 no se ha reconocido el derecho del importe total del Canon por la utilización de infraestructuras, por la empresa concesionaria Agua y Servicios de la Costa Tropical, de los municipios integrados en el Ciclo Integral del Agua, al estar pendiente de cobro el importe de 507.866,05 euros.

Respecto al capítulo 7 de transferencias de capital, el Ayuntamiento de Motril sigue el criterio de no incluir nada en previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, generando crédito conforme se notifican las Resoluciones de concesión de subvenciones. Durante el ejercicio 2016 sólo se ha generado crédito para inversiones por importe total de 581.638,52 euros, habiendo ascendido el importe de los Derechos Reconocidos Netos a 2.111.742,73 euros, debido, principalmente a los ingresos recibidos en 2016, por un total de 1.725.533,00 euros, de la Unión Europea correspondientes al Proyecto URBAN, finalizado a 31 de diciembre de 2015.

Según establece el artículo 12.5. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

La cuantificación de los nuevos o mayores ingresos se debe obtener como el sumatorio de la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas del conjunto de los conceptos presupuestarios de carácter no financiero recogidos en el presupuesto de ingresos, salvo los ingresos finalistas de la Unión Europea y las Administraciones Públicas, ya que estamos en el contexto de la regla de gasto donde el gasto computable definido en el art. 12 de la LOEPSF para los empleos no financieros no abarca los gastos financiados con ingresos afectados de la naturaleza referida.

Hemos de tener en cuenta que, si bien, el artículo 12.5 LOEPSF, hace referencia al destino de reducción de deuda de los mayores ingresos sobre los previstos, la interpretación ministerial dada al citado artículo, establece que se tengan en cuenta tanto los importes positivos como los importes negativos, siendo el computo global el que se destine a la reducción de tal deuda pública.

Ahora bien, al igual que ocurre con el destino del superávit presupuestario, además de haber obtenido mayores ingresos sobre los presupuestados, también es necesario el obtener un Remanente de Tesorería para Gastos Generales Positivo, ya que será el menor de ambos saldos el que se destine a la reducción.

DÉCIMO. Del resultado presupuestario.

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar positivo de 9.020.317,83 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	59.994.155,70	48.175.283,46		
b. Otras operaciones no financieras.....	2.111.742,73	1.450.152,68		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	62.105.898,43	49.625.436,14		
2. Activos financieros.....	12.000,00	12.000,00		
3. Pasivos financieros	-	3.460.144,46		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	62.117.898,43	53.097.580,60		9.020.317,83
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.389.257,72	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(3.313.534,06)	(1.924.276,34)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				7.096.041,49

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución

por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2016 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2016 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

No existen gastos realizados (obligaciones reconocidas), que hayan sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales en el ejercicio 2016.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2016, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

En el anexo 13 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación positivas del ejercicio 2016.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores o se obtendrá en ejercicios siguientes, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido a la diferencia entre los derechos reconocidos durante el ejercicio y los que corresponderían en función de las obligaciones realmente reconocidas, ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

En el anexo 13 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación negativas del ejercicio 2016.

Debemos aquí detenernos desde la Intervención Municipal, a definir los gastos con financiación afectada, siendo estos como así viene definido en el Título II, sección Tercera, regla 25 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local como, cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.

En base a ello, se llevó a cabo un estudio, con objeto de la liquidación del ejercicio 2015, de los distintos Gastos con Financiación Afectada, solicitándose informe a la Asesoría Jurídica sobre la afectación o no de los ingresos del Canon por la utilización de infraestructuras, por la empresa concesionaria Agua y Servicios de la Costa Tropical, de los municipios integrados en el Ciclo Integral del Agua.

Visto tal Informe, suscrito conjuntamente entre la Jefatura de la Asesoría Jurídica y el Interventor Municipal el día 21 de abril de 2016, se concluyó que tales ingresos son unos ingresos patrimoniales, contabilizados como concesiones administrativas en la cuenta 55000, no teniendo dichos ingresos un destino finalista, no pudiendo por tanto considerarse tales proyectos como Gastos con Financiación Afectada, que puedan incorporarse al ejercicio siguiente, en base al artículo 47.1.d) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Siguiendo el criterio de tal informe, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en el informe de la liquidación del ejercicio 2015 se indicó que, aunque la práctica llevada a cabo en los ejercicios anteriores había sido considerar tal Canon por el Uso de Infraestructuras como un ingreso afectado, lo cual había provocado en el 2013 y en 2014 desviaciones de financiación positivas que conllevaron un ajuste negativo en el resultado presupuestario en el ejercicio 2015 no se incluyó como desviación de financiación negativa de 5.133.588, 70 €, que hubiera provocado un aumento en el resultado presupuestario ajustado en tal cuantía.

Siguiendo el mismo criterio que en el ejercicio 2015, no se van a tener en cuenta las desviaciones de financiación, al no poder tratarse como un gastos con financiación afectada, las correspondientes al proyecto financiado con el Canon por la utilización de infraestructuras, por la empresa concesionaria Agua y Servicios de la Costa Tropical, de los municipios integrados en el Ciclo Integral del Agua, que supondría una desviación de financiación negativa de 636.760,31 euros.

A pesar de todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Motril ha obtenido un resultado presupuestario de 7.096.041,49 €.

UNDÉCIMO. Del remanente de tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos.

COMPONENTES	2016		2015	
1. (+) Fondos líquidos		6.687.146,36		5.696.875,69
2. (+) Derechos pendientes de cobro		28.472.751,69		28.033.975,01
- (+) del Presupuesto corriente	5.496.097,69		6.252.948,27	
- (+) de Presupuestos cerrados	22.699.177,63		21.463.546,93	
- (+) de operaciones no presupuestarias	277.476,37		317.479,81	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		17.119.997,37		24.478.162,54
- (+) del Presupuesto corriente	6.947.482,94		11.244.202,06	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.600.190,01		7.451.047,59	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.572.324,42		5.782.912,89	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		(167.440,56)		(168.927,10)
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	188.179,54		189.730,09	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	20.738,98		20.802,99	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		17.872.460,12		9.083.761,06
II. Saldos de dudoso cobro		14.586.109,41		12.442.780,48
III. Exceso de financiación afectada		26.118.601,41		26.136.813,39
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		(22.832.250,70)		(29.495.832,81)

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2016.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, señalar que si bien su saldo se provisiona y se ajusta en el remanente de tesorería como más adelante se explica, desde esta Intervención se advierte la necesidad de llevar a cabo un expediente de prescripción, baja y/o anulación de saldos, dado el volumen existente de ejercicios cerrados (ver anexo 7.3).

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016.

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

Respecto a las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados, señalar que desde esta Intervención se advierte la necesidad de llevar a cabo un expediente de

prescripción, baja y/o anulación de saldos, dado el volumen existente de ejercicios cerrados (ver anexo 9.3).

C. Fondos líquidos a 31/12/2016.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2016.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril.

Por otro lado, la Base 65ª de las de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Motril del ejercicio 2015, prorrogado al 2016, define el cálculo de los saldos de dudoso cobro del Remanente de Tesorería, tomando la redacción del nuevo artículo 193.bis introducido en el TRLHL por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que entra a regular expresamente unos límites mínimos del cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, que son los siguientes:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

El anexo 12 del presente expediente recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL.

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2016.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Pues bien, volviendo a hacer referencia al Canon por el Uso de Infraestructuras por la empresa concesionaria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, donde anteriormente se afirmó que no se trataba de un Gasto con Financiación Afectada, hemos de advertir que desde la Intervención Municipal se ha llevado a cabo un expediente de Incorporación de Remanente de Crédito, donde se ha seguido el criterio de los

ejercicios anteriores, considerándose pues, tal canon un ingreso afectado y en base a ello se ha incorporado al ejercicio 2017.

Así pues, la posibilidad de incorporación de tales créditos debería haber quedado subordinada a que el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales fuese positivo, como así viene establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. El Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior tiene un saldo negativo de 22.832.250,70 €, por lo cual aquellos créditos que no hubiesen tenido la consideración de Gastos con Financiación Afectada no deberían haberse incorporado al siguiente ejercicio.

En base a todo lo expuesto, advertimos de que se ha producido un error material en el expediente de incorporación de crédito, lo cual afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0201.9200.63500/16	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	31,01 €
0201.9200.62300/16	ADQ.MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	222,91 €
0201.9261.20601/16	ARRENDAMIENTO FIN. EQUIPOS INF.	73.200,00 €
0201.9262.22706/16	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00 €
0201.9311.22706/16	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	48.938,67 €
1402.9262.62600/16	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.230,31 €
1902.3411.61601/14	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.423,90 €
2202.4301.61103/14	SEÑALIZACION	2.578,97 €
2702.1510.61105/14	REPOSICION Y MEJORA DE CALLES	37.506,53 €
2702.1510.61803/14	INCORP. BIENES SERVICIOS MEJORA ALUM.PUB.	52.768,78 €
2702.1510.61900/14	OTRAS INVERS.REPOSICION INFRAESTRUCTURA	43.777,21 €
2702.1510.62307/14	INSTALAC. LUDICAS Y BIOSALUDABLES	92,72 €
2702.1510.63200/14	REHABILITACION DE EDIFICIOS	1.726,64 €
0802.1721.60900/15	OTRAS INV.NUEVAS INFR.Y BIENES USO GRAL.	1.456,58 €
		295.954,23 €

Para que se muestre la imagen fiel de las cuentas del Ayuntamiento de Motril, desde esta Intervención se reitera la propuesta realizada con motivo de la liquidación del ejercicio 2015, de que se inicie un expediente de no disponibilidad de los créditos que no hayan sido utilizados y, que se inicie un expediente de bajas por anulación de créditos por la cuantía de aquellos créditos que ya se hayan comprometido, siempre y cuando no conlleve un perjuicio para la prestación de los servicios básicos. Ello supeditado a la aprobación plenaria, puesto que es el órgano competente en base al artículo 33 y 49 respectivamente del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En el anexo 13 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación positivas acumuladas al cierre del ejercicio 2016. Dichas desviaciones se han obtenido de la aplicación contable, en base a los proyectos que han sido creados en los casos en los que se han tramitado expedientes de generaciones de crédito, por considerar que se trataba de ingresos afectados y existía un desfase entre los ingresos y los gastos del proyecto.

Desde la Intervención se observa, que existen una serie de convenios urbanísticos, los cuales tras varios años aun no se ha iniciado su ejecución, tales expedientes se incorporan ejercicio a ejercicio como exceso de financiación afectada, lo cual provoca una disminución del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Por ello, al igual que se mencionó en el informe de la liquidación del ejercicio 2015, se cree conveniente desde la Intervención Municipal, una revisión de tales convenios con el objeto o bien de ejecutar los mismos o, analizar la posibilidad de dar de baja aquellos que no se vayan a ejecutar.

F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2016 asciende a 22.832.250,70 euros negativos.

Ante esta situación el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge las medidas necesarias a adoptar, por orden de prioridad:

1º.- El Pleno de la corporación deberá proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2ª.- Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley:

- Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
- Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 % de los expresados recursos.
- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

3ª.- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente deberá aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

A la vista de la situación planteada, y a la fecha en la que se suscribe el informe, esta Intervención Municipal entiende, que llevar a cabo alguna de las tres medidas establecidas por el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conlleva la imposibilidad de la prestación de los servicios básicos municipales.

En base a lo expuesto, debemos hacer referencia a la Sentencia 6708/2008 de la Sala III de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, por la cual justifica y permite que, en el caso de que ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193, anteriormente citado sean suficientes para paliar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, se apruebe un plan de Saneamiento para la reducción del mismo.

Indicar en este punto, que existe un Plan de Ajuste, por el cual se están llevando a cabo la reducción de gastos así, como el incremento de los ingresos.

Aunque se ha de advertir que, si bien este Plan de ajuste, está cumpliendo en parte los objetivos del mismo, aun no se han puesto ciertas medidas en él recogidas, que conllevarían un mayor ahorro, entendiendo la Intervención Municipal que, para una mayor reducción del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, deben ser aprobadas.

Junto al citado Plan de Ajuste, también se ha considerado oportuno por la Intervención para la Reducción del Remanente y así se ha advertido anteriormente, el iniciar expedientes de prescripción, así como para analizar aquellos convenios urbanísticos que están sin ejecutar de años anteriores.

En el siguiente cuadro puede observarse cómo ha ido disminuyendo el remanente de tesorería para gastos generales, que ha pasado a ser menos negativo.

	EJERCICIO			
	2013	2014	2015	2016
I. Remanente de tesorería total	3.137.215,40	12.292.675,53	9.083.761,06	17.872.460,12
II. Saldos de dudoso cobro	6.789.700,91	11.520.821,09	12.442.780,48	14.586.109,41
III. Exceso de financiación afectada	32.204.413,98	34.563.892,78	26.136.813,39	26.118.601,41
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	-35.856.899,49	-33.792.038,34	-29.495.832,81	-22.832.250,70

DUODÉCIMO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de regla de gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

DECIMOTERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 14.318.182,12 euros, que supone un 23,87 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2016, que ascienden a 59.994.155,70 euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75%

de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional decimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

DECIMOCUARTO. El ahorro neto (anexo 15 del expediente), según el art. 53.1 del RDL 2/2004, se obtiene de la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la Corporación pendientes de reembolso, así como de las operaciones proyectadas, se determina en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

CALCULO AHORRO NETO

LIQUIDACIÓN 2016

DERECHOS LIQUIDADOS CAPÍTULO 1 A 5:	59.994.155,70
OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4:	47.648.319,83 €
AHORRO BRUTO	12.345.835,87 €
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	3.526.253,44 €
AHORRO NETO	8.819.582,43 €

De la realización de estas operaciones resulta un **ahorro neto positivo de 8.819.589,81 euros.**

CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2016.

A la vista de las observaciones y recomendaciones señaladas y teniendo en cuenta el remanente de tesorería negativo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2016, de 22.832.250,70 euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones:

- Se ha verificado que en el ejercicio 2016 el Ayuntamiento de Motril ha soportado un coste de personal por Incapacidad Temporal de 106.198,72 euros, que ha sido superior en 85.937,19 euros al que soportó en 2015, en el que se aprobaron mejoras para los trabajadores, a pesar de incumplir con ello el Plan de ajuste en vigor. El número de personal que cauda baja en este Ayuntamiento es cada vez mayor. Por tanto, esta Intervención propone que se revisen las medidas adoptadas respecto a las IT y se analice la forma de reducir costes, ajustándose, siempre que la legislación en vigor lo permita, a las medidas adoptadas en el Plan de ajuste.
- Se han llevado a cabo contrataciones de personal, financiadas con el presupuesto prorrogado del año 2015, que recogía una serie de personal que ha causado baja en el ejercicio 2015 o en el 2016. En base a la información recibida del Departamento de Personal, el seguimiento del Plan de ajuste, que se remite al Ministerio de Hacienda refleja un cumplimiento del mismo por el ahorro generado por este personal que ha causado baja. Sin embargo, ese ahorro no es real. Por tanto, hasta tanto no finalice el Plan de ajuste en vigor, esta Intervención propone que no se lleven a cabo contrataciones nuevas, pudiendo reubicar al personal de las distintas áreas, en función del volumen de trabajo de cada una.
- Se ha observado que en 2016 se ha ingresado un bajo porcentaje de las multas que se han emitido al cobro, un 28,43 % en el caso de las multas por circulación, y que se han cobrado en 2016 un 10,27 % de las emitidas en 2015,

existiendo un saldo a favor del Ayuntamiento por multas por infracciones de circulación, pendientes de cobro de ejercicios anteriores de 2.430.861,22 euros, por lo que tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería pueden no estar ajustados a la realidad. Esta Intervención propone que se analicen las causas del elevado volumen de deudores pendientes de cobro por multas, y se lleven a cabo las medidas oportunas para que la liquidación refleje la imagen fiel de las cuentas del Ayuntamiento de Motril.

- El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados es cada vez más elevado, lo que ha dado lugar a que el saldo de dudoso cobro ascienda ya a más de 14,5 millones de euros. Esta Intervención propone que se analicen las causas de este incremento del saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.).
- Los acreedores pendientes de pago, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, se han visto reducidos, existiendo saldos pendientes aún del ejercicio 2001 en adelante. Por tanto, esta Intervención propone que se analicen las causas de la existencia de dichos saldos acreedores y se lleven a cabo los expedientes correspondientes (prescripción, corrección de saldos, etc.).
- El importe del exceso de financiación afectada, que asciende a 26.118.601,41 euros, es la principal causa de que el remanente de tesorería sea negativo en 22.832.250,70 euros. Esta Intervención propone que se analicen todos y cada uno de los proyectos que se han incorporado como remanentes al ejercicio 2017, especialmente el del Parque de la Caña, y se justifiquen mediante el informe correspondiente del área de urbanismo.

Por todo lo cual, teniendo en lo anterior, el Interventor que suscribe opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2016 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2016 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime procedente.

En Motril, a 29 de abril de 2016.

El Interventor,



José Bruno Medina Jiménez